

Visa de Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas

Este tipo de visa es para usted si:

Usted está viajando a México por turismo, tránsito, negocios, actividades técnicas, artísticas, deportivas, periodista o corresponsal; y ministro o asociado religioso.

Usted estará en México por una estancia no mayor a 180 días.

Usted no cuenta con oferta o autorización de empleo.

Requisitos generales

- Solicitud de visa previamente llenada
- Pasaporte vigente en original y fotocopia
- Visa/ESTA de los Estados Unidos de América vigente.
- Extensión I-20; I-94, J-1 ó I-797A original y una fotocopia.
- Una foto tamaño pasaporte: fondo blanco, a color, sin anteojos.
- Constancia de empleo (si es aplicable).
- Costo por aplicación \$54.00 USD en efectivo (cambio exacto).

Además deberá presentar los documentos que acrediten alguno de los siguientes supuestos:

Solvencia económica	<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Copia de recibos de nómina/talones de pago o pensión que demuestren un ingreso mínimo mensual de \$1,400.00 dólares, durante los últimos 3 meses, O<input type="checkbox"/> Copia de estados de cuentas personales bancarias o cuentas personales de inversión con un saldo mínimo mensual de \$4,200.00 dólares, durante los últimos 3 meses.
Invitación de una organización o de una institución pública o privada	<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Original de la carta de invitación con membrete, dirección y firmada con tinta de una institución pública o privada que invite a la persona extranjera a participar en algún evento o actividad no remunerada en territorio nacional. (Versiones escaneadas o pdf no son aceptables).<input type="checkbox"/> Comprobante de inversiones o cuentas bancarias de la organización o institución privada durante los últimos doce meses. <p>Las instituciones públicas y las instituciones privadas pertenecientes al Sistema Educativo Nacional, no requieren acreditar solvencia económica.</p>

	<p><input type="checkbox"/> Los documentos con los que la persona extranjera acredite que cuenta con la experiencia, capacidad, habilidades o conocimientos necesarios para desarrollar la actividad para la cual es invitado, en original.</p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

IMPORTANTE:

- Si viaja a la ciudad de Nueva York para solicitar una visa, le informamos que las solicitudes se procesan en un plazo estimado de 10 días hábiles. Considérelo al hacer sus planes de viaje.
- Debemos conservar su pasaporte durante el proceso de la solicitud y no podremos enviarlo a su domicilio.
- Aplicantes **menores de 18 años**, deben presentarse en compañía de ambos padres o de la persona que ejerza la patria potestad o tutela, mismos que tendrán que presentar documentación que pruebe su filiación. De no presentarse alguno de los padres, el otro deberá presentar carta notariada, traducida al español y apostillada en la que se otorga el consentimiento para que el menor obtenga visa y viaje a México.
- Si usted está en posibilidad de demostrar que es un viajero internacional frecuente (viaja más de 3 veces al año a terceros países diferentes a México), **O** si usted es cónyuge de ciudadano mexicano; **O** si usted es chofer de transporte de carga internacional y cuenta con licencia de este tipo y carta expresa de su compañía que lo contrató, pregunte por la Visa de Larga Duración.
- En el caso de que su solicitud sea negada, el pago de derecho por aplicación de visa no es reembolsable.